

NUEVAS TÉCNICAS PARA OBTENER UN SEXENIO DE INVESTIGACIÓN POSITIVO 2023



SARA MUÑOZ

ACREDITA Consultoría Académica
acreditaconsultoria@gmail.com

¿Qué es un sexenio de investigación?



- Es el reconocimiento de un tramo de investigación de 6 años, los cuales no tienen que ser consecutivos.
- Se solicitan anualmente, la Convocatoria se publica en diciembre, concretamente en esta convocatoria:
- Las solicitudes se presentarán del de enero a febrero.
- Las resoluciones del personal funcionario se comunicarán a los solicitantes del abril.
- Las resoluciones del personal laboral (cuyos Centros tengan convenio con ANECA para su evaluación) se comunicarán a los propios Centros de mayo.
- La CNEAI (Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora) de ANECA es quien evalúa estos tramos a través de Comisiones específicas para cada campo.

¿Quién puede solicitar un sexenio de investigación?

Sexenio vivo, es aquel que esta en los 6 años siguientes a su solicitud

- Profesores funcionarios de carrera son los que recoge la norma como solicitantes: Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Universidad. Y los científicos del CSIC.
- Pero las Universidades han firmado convenios con la CNEAI para que evalúen profesor contratados con vinculación permanente, como son las figuras de Profesor Contratado Doctor, Profesor Contratado Interino y Profesor Colaborador.
- Decisión de extender el convenio a personal no permanente que si cumpla la temporalidad de 6 años de investigación.
- Dependiendo de su figura los tramites de presentación también serán diferentes.

¿Quién puede solicitar un sexenio de investigación?

Sexenio vivo, es aquel que esta en los 6 años siguientes a su solicitud

- Todas estas figuras son evaluadas por las mismas Comisiones, pero las primeras son notificadas directamente al interesado/a desde el CNAI quien son los que le reconocen el mérito, y en la segundas figuras se remite las resoluciones a la Universidad, y es esta quien notificada a cada profesor/a porque es quién otorga el mérito.
- Estos sexenios para tener pleno reconocimiento, deberán ser convalidados nuevamente por el CNEAI cuando se constituyan Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos.



Beneficios de obtener un sexenio



■ **Beneficios económicos**

- La concesión de uno o varios sexenios de investigación conlleva la remuneración de un complemento económico, que se incorpora en la nómina.

■ **Beneficios docentes**

- Desde 2012 se prevé normativamente que la posesión de un sexenio vivo constituya un beneficio en relación al reparto de la carga docente (Real Decreto-Ley 14/2012).
- Los profesores Titulares de Universidad que obtenga 3 sexenios de investigación tendrá una reducción a 18 créditos ECTS anuales, los Catedráticos de Universidad que obtengan 4 sexenios de investigación tendrán una reducción de 16 créditos ECTS anuales.

■ **Beneficios académicos**

- En algunas Universidades se circunscriben requisitos como Dirección de Tesis, estar en ciertos Tribunales académicos u ostentar cargos de gestión a la concesión positivas de sexenios de investigación.

RESOLUCIONES DE SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN



■ **Presentación**

- Tramo a evaluar 6 años no necesariamente consecutivos. Desde el inicio de la carrera académica y si se demuestra vinculación con la Universidad o centro de investigación, demostrable mediante contrato, nombramiento o similar.
- Con más de 7 meses trabajado, el año cuenta como completo.
- Formalización de la solicitud ha de rellenarse obligatoriamente por vía telemática (aunque su presentación final no ha de hacerse necesariamente por este medio) a través del registro oficial
- Tiene que incluir en la solicitud Currículum vitae completo (preferible CVN FECYT). Hoja de servicios original actualizada del período cuya evaluación se solicita, en el que conste el régimen de dedicación del solicitante durante dicho período.

Valoración



- Resolución en máximo 6 meses.
- El solicitante puede proponer hasta dos campos, priorizando.
- Valoración por parte del comité de las cinco aportaciones propuestas.
- El comité puede decidir cambiar alguna de ellas.
- Calificación media igual o mayor que 6/10, hacen media entre las 5 aportaciones.
- En caso de denegación, puedes rescatar tres años del último tramo evaluado.

ANÁLISIS DE LA CONVOCATORIA Y CRITERIOS DE CALIDAD

PRIMERA PARTE



SARA MUÑOZ

ACREDITA Consultoría Académica
C/ Gran Vía, 48, 5ª planta
Granada, España
acreditaconsultoria@gmail.com

Primera concreción de la reforma de la evaluación de la investigación y del nuevo contexto legislativo y normativo: Convocatoria de Sexenios 2023



- I. Se amplía el **tipo de aportaciones** que las personas solicitantes pueden someter a evaluación = se aceptarán aportaciones “extraordinarias” en todos los Campos.
- II. Se realiza un reajuste en la **combinación de los métodos** cualitativos y cuantitativos utilizados en la evaluación = narración justificativa de indicios de relevancia e impacto y uso responsable de indicadores cuantitativos.
- III. Cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a **acceso abierto y uso de repositorios** institucionales y temáticos para agilizar evaluación.
- IV. Creación de un nuevo **Campo 0. Interdisciplinar** = respuesta a las necesidades actuales de la ciencia y a principios vigentes en la normativa.

Sección I. Criterios generales para todos los Campos



- Se amplía para todos los Campos el abanico de aportaciones y de medios de difusión que pueden **justificar actividad investigadora**.
- Las aportaciones solo serán valorables si contribuyen al **avance del conocimiento** y presentan **impacto científico o social**, lo que se evaluará con **métodos cualitativos y cuantitativos**.
- En todos los Campos se valorarán positivamente los resultados de **investigaciones multidisciplinares e interdisciplinares** (art. 11.7 LOSU).
- Las aportaciones en **español** o en otras **lenguas cooficiales** no podrán considerarse un demérito (art. 11.5 LOSU).
- Se requerirá el **acceso abierto** a artículos científicos desde 2011 y desde 2022 también a los datos asociados –**FAIR** (art. 12.2 y 12.3 LOSU y art. 37 LCTI, de 2011 y 2022). Valoración positiva de desarrollos en **software libre**.

Sección I. Criterios generales para todos los Campos



- Se requiere **participación activa** en los trabajos, concretando la aportación específica a los mismos en los casos de **coautoría** o **autoría múltiple**.
- La **indexación** puede servir como argumento en la defensa narrativa, pero no así para obtener de forma automática una valoración positiva.
- Las aportaciones deberán estar **publicadas** en los años que se someten a evaluación, o aceptadas y publicadas en sistemas de **publicación continua** con obligación de presentar un identificador persistente.
- Se establecerán criterios específicos para los casos **de reiterada publicación en las mismas revistas o editoriales**, o en aquellas del mismo organismo en el que la persona solicitante realice su investigación.
- Remisión a un **nuevo Apéndice de dimensiones, métricas y fuentes** en las que apoyar la narrativa y la defensa de la relevancia e impacto de las aportaciones.

Sección II. Criterios específicos para los diferentes Campos



- *Se homogeniza la información facilitada en cada Campo y se evitan contradicciones con los principios del Preámbulo y con los criterios generales.*
- **Sobre las aportaciones:** Indicación de qué aportaciones se valorarán preferentemente y qué número máximo de aportaciones extraordinarias se acepta (sin posibilidad de rechazarlas).
- **Criterios de evaluación:** Concreción de criterios para cada tipo de aportación identificada como preferente en el punto 1.
- **Mínimos orientativos para la valoración positiva:** Orientación sobre cómo se podrá alcanzar una evaluación positiva, evitando contradecir los criterios generales (eliminación de referencias expresas a JCR, Cuartiles, penalización por autoría múltiple o por publicación en español, etc.)

Campo 0. Interdisciplinar y multidisciplinar 7



- Este Campo 0 pretende reconocer las trayectorias investigadoras claramente interdisciplinarias. Por lo tanto, se contemplarán las aportaciones que sean resultado de una investigación interdisciplinar, es decir aquellas que hayan sido diseñadas o estructuradas aplicando perspectivas, teorías o métodos asociados con diferentes disciplinas.
- Asimismo, este Campo 0 reconocerá las trayectorias multidisciplinarias que se respalden con al menos dos aportaciones en dos Campos disciplinares diferentes durante el periodo evaluado.
- Las personas solicitantes podrán presentar sus aportaciones en este Campo cuando consideren y justifiquen que, en su conjunto, no pueden ser evaluadas desde una perspectiva disciplinar única.
- máximo de dos aportaciones extraordinarias y todos los tipos de aportaciones valorados en cualquiera de los 11

Valoración campo 0

- Para cada contribución presentada o, en su caso, para el conjunto de contribuciones que son expresión de una trayectoria de investigación, se deberá justificar el carácter interdisciplinar de la misma y la necesidad de haber utilizado esta aproximación.
- Se valorará que la aportación sea el resultado de un proyecto de investigación interdisciplinar concedido en convocatorias competitivas, de financiación pública o privada.
- cinco aportaciones de relevancia e impacto justificados que pertenezcan, como mínimo, a dos tipologías de aportaciones diferentes de entre las aceptadas en cualquiera de los 11 Campos



Campo 8. Ciencias Económicas y Empresariales



- Entre las aportaciones ordinarias se valorarán preferentemente los artículos científicos, los libros y capítulos de libros y las patentes. En este Campo 8 se aceptarán un máximo de dos aportaciones extraordinarias.
- Solo en casos de excepcional relevancia e impacto, debidamente justificados, podrán valorarse reseñas, notas, cartas al/a la editor/a y similares.

Campo 8. Ciencias Económicas y Empresariales



- En el caso de los artículos se valorarán preferentemente aquellas aportaciones publicadas en revistas de calidad contrastada o indexadas en bases de datos bibliográficas de reconocido prestigio o en aquellas que hayan recibido un sello o reconocimiento de calidad por un organismo independiente, así como en plataformas de publicación de resultados de investigación como *Open Research Europe*.
- Open Research Europe es una plataforma de publicación de acceso abierto, puesta en marcha por la Comisión Europea, para artículos científicos resultado de los proyectos financiados por Horizonte 2020 y el subsiguiente programa Horizonte Europa en todas las áreas de investigación.

Campo 8. Ciencias Económicas y Empresariales



- En el caso de los libros y capítulos de libros se valorará el prestigio de la editorial, de editoras/es, la colección en la que se publica la obra, si la colección o el libro ha obtenido algún sello de calidad otorgado por una institución de reconocido prestigio y las reseñas recibidas en las revistas científicas especializadas.
- En el caso de las patentes se valorarán preferentemente aquellas en explotación (B1), demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia, y las patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante el sistema de examen previo. Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente (nacional, europea o internacional), valorándose más la de protección más extensa.

Campo 8. Ciencias Económicas y Empresariales



- Con carácter orientativo se podrá alcanzar una evaluación positiva en las áreas de Ciencias Económicas y Empresariales presentando preferentemente cinco aportaciones que sean artículos publicados en revistas o plataformas como las citadas. Al menos dos de estas aportaciones demostrarán una relevancia e impacto alto.

CRITERIOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA



La evaluación de la actividad científica es un proceso reglado en el que los criterios de calidad que sirven de base para la evaluación están establecidos en sus líneas generales y específicamente dentro de cada Comisión.

Para todos los campos, se extrae este texto de la última convocatoria:

- A) Para obtener una evaluación positiva deberán presentarse cinco aportaciones en el currículum vitae abreviado. Excepcionalmente, el número de aportaciones podrá ser inferior si los trabajos tienen una extraordinaria calidad y han tenido una alta repercusión científica o técnica.

Son necesarias 5 aportaciones, publicaciones científicas. Además en las actuales convocatorias nos permiten presentar dos contribuciones más de carácter subsidiario, para facilitar a la Comisión el proceso de evaluación, señalamos que dos publicaciones podrían sustituir alguna de las principales si la Comisión la considerara insuficiente.

¿ Qué debemos tener en cuenta?

B) Las aportaciones sólo serán valorables si significan progreso real del conocimiento. No se valorarán los trabajos meramente descriptivos o las reiteraciones de trabajos previos, excepto en los casos en que contribuyan claramente a la consolidación del conocimiento.

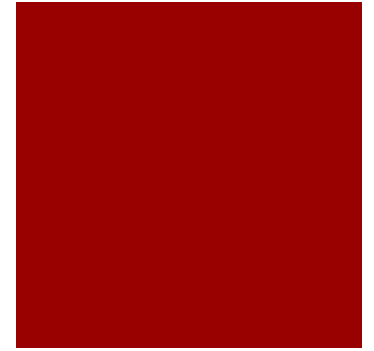
En este apartado la Comisión puede operar con cierta discrecionalidad, por tanto, para alcanzar un solicitud positivas debemos demostrar que efectivamente nos encontramos ante un trabajo de investigación relevante, que ha revertido significativamente en su área de conocimiento.



¿ Qué debemos tener en cuenta?

C) Para que una aportación sea considerada, el solicitante deberá haber participado activamente en los trabajos que le dieron origen, concretando su aportación específica a los mismos en los casos de multiautoría.

La coautoría es un tema muy particular en para cada Comisión evaluadora, mientras que en Ciencias se permite un multiplicidad de autoría, en otras áreas esta gravemente penalizado, por ello vamos a dedicarle una sección específica a la autoría.



Si se pueden presentarse aportaciones en proceso de publicación



D) Todas las aportaciones deberán estar publicadas en los años que se someten a evaluación. No se tendrán en cuenta la publicaciones aceptadas o en proceso de edición y, por tanto, no efectivamente publicadas en esos años.

■ CAMBIO

- Todas las aportaciones deberán estar publicadas o registradas, según la tipología a la que pertenezcan, en los años que se someten a evaluación, ya sea de forma definitiva o, en el caso de las revistas científicas, una vez aceptadas y publicadas en los nuevos sistemas conocidos como publicación continua (*forthcoming, online first, in press, etc.*), con la obligatoriedad de presentar el identificador persistente (DOI, Handle, ARK, SWHID o, en general, una URI/URL única permanente) de dicha publicación.

.

Solo pueden presentarse aportaciones ya publicadas, no en proceso de publicación



En es texto señala especialmente las contribuciones que no están debidamente publicidad. Es decir, no son objeto de evaluación aquellas publicaciones que este en proceso de publicación aun cuando tenga asignado ISBN, numero de la revista o DOI.

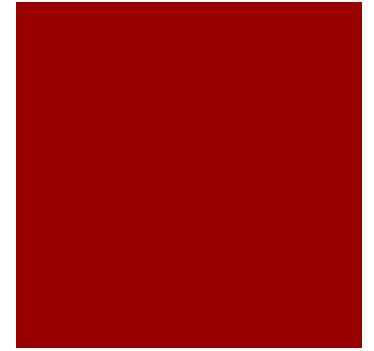
Solo la publicación oficial constituye idónea tal aportación, y tiene que estar dentro del año natural. Por ejemplo, si queremos aportar una publicación de 2019, está tiene que estar físicamente publicada antes del 31 de diciembre, aun cuando tenga asignado ISBN si la obra no se publica hasta enero del 2020 no es válida.

ESPECIAL ATENCIÓN REVISTAS ELECTRÓNICAS REALIZAN PUBLICACIONES PREVIAS ELECTRONICAMENTE CON OTRO ISSN Y SALE MÁS TARDE EN LA REVISTA OFICIAL CON EL ISSN DE LA REVISTA INDEXADA, ESTO PUEDE SER CAUSA DE DENEGACIÓN

Seleccionar aportaciones

F) Como paso previo a su valoración se establecerá si cada aportación es adecuada a la convocatoria, utiliza un medio de difusión apropiado y muestra responder a una línea de investigación coherente. Ello no implica juicio alguno sobre su calidad intrínseca, sino tan sólo constatar que se trata de una aportación evaluable.

Es muy importante el medio de publicación, es decir, para cada área de conocimiento se establece unos requisitos de indexación específicos tanto para revistas como para editoriales que hay que tener en cuenta, además de los que se presentan de forma general en el ANEXO I de la Convocatoria.



ANÁLISIS DE LA CONVOCATORIA Y CRITERIOS DE CALIDAD

SEGUNDA PARTE



SARA MUÑOZ

ACREDITA Consultoría Académica
C/ Gran Vía, 48, 5ª planta
Granada, España
acreditaconsultoria@gmail.com

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CADA UNO DE LOS CAMPOS DE EVALUACIÓN



La CNEAI establece anualmente los indicios de calidad y criterios de evaluación de las publicaciones científicas, específicos para cada campo y rama del conocimiento.

Campo 8. Ciencias Económicas y Empresariales

Analizaremos cada uno de los items para que puedan redirigirse aquel que le es de utilidad.

Campo 8. Ciencias Económicas y Empresariales



CRITERIOS DE CALIDAD

ARTÍCULOS DE REVISTAS

Clasificación en BBDD al menos de nivel medio.

- Posiciones relevantes de Journal Citation Reports (JCR), Social Sciences Edition y Science Edition.
- Posiciones muy relevantes de los listados de Scimago Journal Rank (SJR).
- Artículos publicados en revistas que ocupen posiciones relevantes en otras bases de datos internacionales

Campo 8. Ciencias Económicas y Empresariales



- Baremos de puntuaciones orientativas dentro de las posiciones relevantes de JCR :
- Muy alto impacto (Q1_JCR): 8 - 10 puntos.
- Alto impacto (Q2_JCR): 7 - 9 puntos.
- Impacto medio (Q3_JCR): 6 - 8 puntos.
- Impacto bajo (Q4_JCR): 3,5 - 6 puntos.
- Baremos de puntuaciones orientativas dentro de las posiciones relevantes de SJR:
- Alto impacto (Q1 de SJR/CiteScore): 7-9 puntos.
- Medio impacto (Q2 de SJR/CiteScore): 6-8 puntos.

Campo 8. Ciencias Económicas y Empresariales



CRITERIOS DE CALIDAD

LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

Editorial de prestigio y con procedimiento selectivo de aceptación (según SPI, lugar que ocupe): Q1 de editoriales nacionales y Q1 y Q2 de editoriales internacionales.

Número y carácter de citas; Colección; Reseñas y críticas en revistas especializadas; Traducciones a otras lengua

PATENTES

Las patentes en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia, y las patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante el sistema de examen previo. Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente (nacional, europea, internacional), valorándose más la de protección más extensa.

Campo 8. Ciencias Económicas y Empresariales



- Baremos de puntuaciones orientativas: Libros completos
- Q1 editoriales internacionales: hasta 6 puntos.
- Q2 editoriales internacionales y Q1 editoriales nacionales: hasta 4 puntos. Capítulos de libros:
- Q1 editoriales internacionales: hasta 3 puntos.
- Q2 editoriales internacionales y Q1 editoriales nacionales: hasta 2 puntos.

Campo 8. Ciencias Económicas y Empresariales



REQUISITOS ESPECÍFICOS

AUTORÍA Salvo que estuviera plenamente justificado un elevado número de autores puede reducir la calificación asignada a una aportación.

NO SE VALORA FAVORABLEMENTE

La reiterada publicación de trabajos en revistas

Editoriales pertenecientes o asociadas al mismo organismo donde el solicitante realiza su investigación, o en aquellas de cuyos comités de redacción o instancias de dirección forme parte el solicitante

Aportaciones que sean reiteraciones de trabajos previos con los que resulten reiterativos conceptual y temáticamente, salvo si contienen elementos claramente innovadores

Reiterada publicación de trabajos en revistas o editoriales pertenecientes o asociadas al mismo organismo donde la persona solicitante.

Dos o más aportaciones correspondan a un mismo trabajo.

Campo 8. Ciencias Económicas y Empresariales



REQUISITOS ESPECÍFICOS

NO SE VALORA

Los libros de texto o manuales

Las obras de divulgación

Las enciclopedias (entradas o edición)

Los artículos de opinión, los de divulgación, antologías o diccionarios comunes

Las actas de congresos y los volúmenes de homenaje

Las reseñas y reseñaciones

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y POTENCIAR EL VALOR DE LAS APORTACIONES

PRIMERA PARTE



SARA MUÑOZ

ACREDITA Consultoría Académica
C/ Gran Vía, 48, 5ª planta
Granada, España
acreditaconsultoria@gmail.com

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La CNEAI establece anualmente los indicios de calidad y criterios de evaluación de las publicaciones científicas, específicos para cada campo y rama del conocimiento.

En este bloque analizaremos los criterios de selección según el tipo de aportaciones que se requieren en cada campo, teniendo en cuenta lo estudiado hasta ahora sobre los Criterios de Calidad y los Criterios Específicos de cada campo.

Al final de este bloque realizaremos una actividad, donde podrá presentar una de las aportaciones que seleccionaría para su sexenio y como argumentaría sobre ella para potenciar su valor en la evaluación.



Campo 8. Ciencias Económicas y Empresariales

PARA ALCANZAR UNA EVALUACIÓN POSITIVA

- Con carácter orientativo y no excluyente (quiere decir que consideran otras combinaciones) deberán presentar:
- 5 aportaciones sean artículos publicados en revistas que ocupen posiciones relevantes en JCR
- 2 de las 5 aportaciones, sean artículos publicados en revistas de relevancia muy significativa en JCR y el resto de las aportaciones que cumplan los criterios recogidos en el apartado 3

UNA BUENA SELECCIÓN DE LAS APORTACIONES ES EL PRIMER PASO PARA EL ÉXITO EN EL SEXENIO DE INVESTIGACIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y POTENCIAR EL VALOR DE LAS APORTACIONES

SEGUNDA PARTE



SARA MUÑOZ

ACREDITA Consultoría Académica
C/ Gran Vía, 48, 5ª planta
Granada, España
acreditaconsultoria@gmail.com

¿CÓMO POTENCIAR EL VALOR DE LAS APORTACIONES?



- El “resumen” de la cada aportación, es un algo fundamental para obtener un sexenio positivo. Es el único momento que tendrás para dirigirte directamente al evaluador/a y demostrar objetiva y verazmente el valor de tu aportación, su relevancia en el área científica.
- Para ello diseñaremos un texto ágil, dinámico, objetivo, que muestre lo más relevante de tu investigación y su repercusión en el área de conocimiento.
- Tened en cuenta que estáis seleccionando 5 aportaciones que describen vuestra investigación durante 6 años, es por ello, que la selección además de cumplir los criterios de calidad y los criterios de selección, tiene que cumplir el criterio de calidad de la investigación, garantizando con ello el éxito en nuestra solicitud.

¿ Qué debemos tener en cuenta?



El “resumen” de la aportación, lejos de ser propiciamente un resumen de la investigación practicada, es un demostración objetiva de lo presentado. Es decir, debemos demostrar en primer lugar que es un trabajo de investigación por su contexto, metodología de trabajo, búsqueda, pruebas de laboratorio, trabajo de campo, y en segundo lugar demostrar la trascendencia significativa que el mismo ha tenido en su área de conocimiento y/o en la comunidad científica en general.

Para ello les vamos a proporcionar unos esquemas para que realicen esa parte tan importante de su solicitud de forma correcta.

PRIMERA PARTE PARA LA ELABORACIÓN DE RESUMENES



El texto debe tener 4000 caracteres con espacios como máximo, por cada aportación, debe ser un texto continuo, aunque nosotros marquemos aquí partes para presentaros la estructura del mismo. Debemos guardar una estructura lógica para aportación, para ello proponemos:

- **Introducción. Cuerpo. Resultados y/o transferencia del conocimiento**
- **Palabras claves: originalidad, rigor, metodología, repercusión.**

PRIMERA PARTE PARA LA ELABORACIÓN DE RESUMENES



- **Introducción.-** presenta la obra y relaciónala con una de tus líneas de investigación, explica de donde nace el estudio, puedes relacionarlo en el marco de un proyecto de investigación, de una línea continuada en el tiempo.
- **Cuerpo.-** Tiene que explicar el contenido de tu investigación relacionándolo con estas 4 ideas, la síntesis de investigación, lo más significativo como contribución al área de conocimiento:
- **Originalidad.-** en cuanto a que es una obra inédita que parte de un estudio nuevo, innovación en la investigación (esto lo puedes relacionar con el a) y e) en cuanto que sea un tema que no haya sido tratado antes o este haya tenido poca estructura y tu lo abarques desde un punto de vista más científico aportando tesis sobre el tema o soluciones).
- **Rigor.-** en base a una investigación que conlleva un arduo trabajo de investigación previa, incluso puedes hacer referencia a que es una línea continuada en el tiempo.
- **Metodología.-** expresar siempre la realización del trabajo desde una metodología de investigación que lleve consigo la finalidad no solo del estudio en sí, sino de alcanzar resultados.

SEGUNDA PARTE PARA LA ELABORACIÓN DE RESUMENES

Repercusión que hayan tenido en el ámbito de tu área de conocimiento:

Esta parte es importante y tiene que estar justificada en todo los resúmenes puedes relacionarla con uno o varios puntos de los que se valoran desde el a) al e).

- **Se valorarán preferentemente:**
- **a) Aquellas que desarrollen nuevas perspectivas del pensamiento**
- **b) Las que supongan investigaciones originales sobre la evolución histórica, social o cultural**
- **c) Los estudios y trabajos que introduzcan propuestas relevantes, que aporten conocimientos e instrumentos conceptuales y analíticos que ofrezcan soluciones a problemas**
- **d) Los análisis de un conjunto de temas conexos, que tengan por objeto esclarecer los criterios de actuación y su evolución**
- **e) Las obras generales que se reconozcan como de referencia dentro de la disciplina o supongan un progreso en la organización de un campo temático poco estructurado.**

TERCERA PARTE PARA LA ELABORACIÓN DE RESUMENES



Resultados y/o transferencia del conocimiento.- Para finalizar tienes que hablar de los resultados obtenido, por ejemplo que tu estudio "ha supuesto un avance en el campo de estudio", " ha supuesto que te consideren experta en la materia requiriendo tu presencia en Congresos o proyectos posteriormente" "ha significado un antes y un después en el estudio de la materia". Tienes que argumentar que ha tenido una finalidad y ha alcanzado no solo unos objetivos, sino que has obtenido unos resultados beneficios en investigación.

- Tienes que argumentar que ha tenido una finalidad y ha alcanzado no solo unos objetivos, sino que has obtenido unos resultados beneficios en investigación.
- Todo los resultados deben ser posterior en el tiempo, lo que demostramos es que tras nuestra publicación la misma ha alcanzado una relevancia en la comunidad científica que ha provocado dichos resultados.

INDICES DE IMPACTO

PRIMERA PARTE



SARA MUÑOZ

ACREDITA Consultoría Académica
C/ Gran Vía, 48, 5ª planta
Granada, España
acreditaconsultoria@gmail.com

DEMOSTRAR QUE EL MEDIO DE DIFUSIÓN ES EL ADECUADO



Relevancia científica del medio de difusión en el que se haya publicado cada aportación:

- Presencia efectiva en bases de datos señaladas en la convocatoria
- Otras bases de datos específicas
- Factor de impacto adecuado

Citas a las publicaciones presentadas, que demuestren la importancia y el impacto en su área.

Campo 8. Ciencias Económicas y Empresariales

Indexadas en JCR o SCIMAGO.

Emerging Sources Citation Index y Scopus

CARHUS Plus+ 2018; ERIHPlus; Latindex y Sello de Calidad FECYT

IBZ Online, International Bibliography of Social Sciences, Periodicals Index Online , ABI/INFORM,, Applied Science & Technology Source, Business Source Premier, Gender Studies Database, Public Affairs Index, Business Source Elite, EBSCO Education Source, EconLit, Educational research abstracts (ERA), DIALNET

DICE; RESH; IN-RECJ

Existe dos secciones: JCR Science y JCR Social Science

Que observar:

Factor de impacto del año de publicación

5-Year Impact Factor

Eigenfactor Score: Semejante al Factor de impactos pero mientras que el factor de impacto mide cada una de las citas de una revista por igual, el índice Eigenfactor Score da mayor importancia a aquellas citas que proceden de revistas influyentes.

<https://jcr.clarivate.com> Journal of clinical nursing ISSN 0962-1067 Applied soil ecology ISSN 0929-1393 The breast journal ISSN 0960-9776

La información de clasificación se incluye tanto para el factor de impacto de JCR como para las citas totales de ESI. La clasificación de categoría se presenta por año en orden descendente para cada categoría en la que la revista está clasificada tanto en el JCR como en el ESI. La tabla de factores de impacto de JCR también incluye el cuartil y el percentil JIF de cada año.

The logo for JCR (Journal Citation Reports) consists of the letters "JCR" in a bold, white, sans-serif font, centered within a solid red square background.

Nuevo impacto: *Emerging Sources Citation Index*



- Indexa revistas en proceso de evaluación para formar parte de JCR
- Hacen transparente el proceso de selección
- Se evalúan durante un mínimo de 5 años para crear factor de impacto
- Muchas Emerging son SCIMAGO. Es otro índice más

Scimago Journal Rank (SJR) calcula factor de impacto con datos de la base de datos Scopus.

Es de acceso directo y gratuito. Introduces el issn o nombre de la revista.

Puede estar al igual que el JCR indexada en varias áreas de conocimiento y por tanto con cuartiles diferentes.

Es algo más tedioso encontrar el factor de impacto y la posición de la revista en función de las del área de conocimiento.

El factor de impacto más importante es anual, el resto de datos no suelen tenerse en cuenta.

The logo consists of a solid dark red square. Inside the square, the letters 'SJR' are written in a bold, white, sans-serif font, centered horizontally and vertically.

SJR

Indíces de impacto para libros y capítulos de libro



- Scholarly Publishers Indicator: clasifican editoriales, divididas en españolas y extranjeras y en ranking general y por disciplina.
- Sello CEA-APQ para editoriales universitarias.

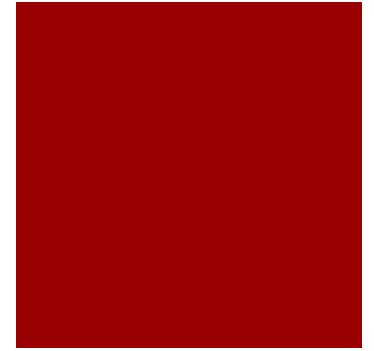
Citas

Citas para artículos:

- WOS Web of Science
- Scholar Google
- Scopus

Citas para libros y capítulos de libro:

- Eureka: para localizar reseñas
- Scholar Google
- BKCI Book Citation Index
- Scopus
- Rebiun; WorldCat; KVK



APLICACIÓN INFORMÁTICA: RESUMEN PRÁCTICO

SARA MUÑOZ

ACREDITA Consultoría Académica
C/ Gran Vía, 48, 5ª planta
Granada, España
acreditaconsultoria@gmail.com



Sexenio de Transferencia



- Sólo se podrá solicitar la evaluación de 1 único tramo de 6 años.
- Este proceso de evaluación es complementario al tramo de investigación.
- Es necesario haber obtenido previamente la evaluación positiva de un sexenio en alguno de los campos científicos incluidos en la evaluación de la actividad investigadora.
- Debido al carácter inicial de este proceso de evaluación, los investigadores que no obtengan un resultado favorable para el periodo presentado podrán, de nuevo, solicitar la evaluación de este mismo tramo por una única vez en la siguiente convocatoria, sin penalizaciones.
- El solicitante deberá haber participado activamente en los trabajos, concretando su aportación específica a los mismos en los casos de multiautoría

Sexenio de Transferencia

CAMPOS



- 1) TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES
- 2) TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PROPIO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CON OTRAS INSTITUCIONES
- 3) TRANSFERENCIA GENERADORA DE VALOR ECONÓMICO
- 4) TRANSFERENCIA GENERADORA DE VALOR SOCIAL

CLAVE: Con carácter orientador, se considera que para alcanzar una evaluación positiva se deberán presentar aportaciones de calidad contratada encuadradas en, al menos, dos de los apartados 1, 2, 3 y 4

Sexenio de Transferencia



1) TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES

- Actividades y proyectos que fomenten la formación de investigadores y la cultura emprendedora a través de la creación de start-up o spin-off

2) TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PROPIO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CON OTRAS INSTITUCIONES

- Periodos de excedencia/comisión servicios/servicios especiales en el periodo evaluado y pertenencia a comités de alta relevancia en el ámbito.
- Contratos temporales en entidades externas (artículos 18 y 19 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).
- Pertenencia a comités. Criterios de calidad e impacto: institución y ámbito (internacional, nacional, local,...), duración, tipo de cuestiones que se realizaron durante el periodo, etc.

Sexenio de Transferencia



3) TRANSFERENCIA GENERADORA DE VALOR ECONÓMICO

- Facturación anual por royalties de patentes
- Participación en contratos y proyectos de investigación con empresas y otras instituciones; contratos y convenios que revierten fondos en la Universidad (contratos artículo 83).
- Socio de empresas spin-offs activas

4) TRANSFERENCIA GENERADORA DE VALOR SOCIAL

- Participación en convenios y/o contratos para actividades con especial valor social (con entidades sin ánimo de lucro o administraciones públicas)
- Publicaciones de difusión (libros, capítulos de libros o artículos), actividades de difusión de la investigación en medios de comunicación audiovisual, difusión profesional



ACREDITA Consultoría Académica es una Spin Off de la Universidad de Granada que presta asesoramiento experto en los procesos académicos y de investigación universitaria.

TRES IDEAS CLAVES

POTENCIAMOS TU CV

MEJORAMOS LOS RESULTADOS

TE PROPONEMOS NUEVAS METAS

Nos encontramos en
acreditaconsultoria.blogspot.com